

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 309/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 27 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 5 de julio del año en curso se recibió del PRAHS el estudio de Refuncionalización del Palacio Consistorial, acompañado de un primer presupuesto para encarar obras en el sector destinado al funcionamiento de las Comisiones del H. Concejo Municipal.

Que, luego de algunas dificultades para coordinar con sus autores y conseguir una explicación sobre aspectos que no estaban claros en dicho trabajo, en fecha 3 de agosto se consigue realizar la reunión explicativa y de intercambio de opiniones a las observaciones realizadas, concluyéndose en que era necesario realizar un recálculo de volúmenes, así como indispensable la elaboración de un plano de intervenciones.

Que, en esta oportunidad fue presentado el estudio reajustado y un plano de identificación del área de intervención para este primer presupuesto (pintado con color amarillo).

Que, revisada la documentación presentado se concluye en que el presupuesto elaborado es concordante con lo expresado en los planos, y por lo tanto puede ser el referente para la licitación o invitación para la ejecución de obras de la parcialidad diferenciada con color amarillo en los planos.

Que, es necesario precisar que de ejecutarse esta primera fase será necesario prever ambientes para el funcionamiento del Concejo por el tiempo de ejecución de la obra. Y que al concluirse esta etapa se contará ambientes adecuados para el funcionamiento de las Comisiones, pero ya no existirá el actual salón del Pleno, por lo que quizá sea necesario que su funcionamiento se realice en el Salón Rojo hasta que se encare las otras etapas del proyecto. Cabe también hacer notar que se requerirá tomar previsiones para adecuar ambientes para Presidencia, Secretaría y Oficialía Mayor, haciendo nuevamente notar que no se cuenta con el plano de intervenciones, ni tampoco un plan integral.

Que, en relación al trámite el H. Concejo Municipal aprobó el Informe N° 156/00 de la Comisión de Gestión Técnica, que sugiere inscribir en el presupuesto de la próxima gestión.

Que, de conformidad con el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades la máxima instancia del Gobierno Municipal tiene competencia para dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Inscribir en el presupuesto de la próxima gestión el monto equivalente a 26.852,02 Dólares Americanos, destinado a la ejecución de la primera fase de funcionalización del Palacio Consistorial.

Art. 2° Instruir al PRAHS la elaboración del plan integral definiendo otras fases de intervención, así como la determinación de presupuesto para cada una de las fases.

Art. 3° Instruir al PRAHS la elaboración de planos en detalle, así como las especificaciones técnicas y administrativas para encarar las obras.

...///

R.M.309/00

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL